

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el curador *Ad-Litem* no se ha pronunciado dentro del presente proceso del que aceptara su designación el 16 de febrero de 2023. Sírvasse proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, nueve (09) de marzo de 2023

Vista constancia secretarial se REQUIERE al abogado SERGIO VALENCIA AVILA como Curador *Ad litem* de las HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA OLGA PINEDA DE HERNANDEZ y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, para que se pronuncie dentro de la causa, de conformidad con el nombramiento realizado por este Despacho desde el 07 de febrero hogaño y por el aceptado el 16 de febrero siguiente.¹

Se le otorga el término de cinco (05) días para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo
DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 042 del 10 de marzo de 2023



ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO

¹ Ver aceptación del cargo y remisión del proceso a folio No. 032 y 033 del expediente digital